

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU
ESCUELA DE POSGRADO



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

“TITULO DE LA TESIS”

“Problemas de implementación de la política educativa que afectan la Capacitación y Especialización en la Escuela de Investigación Criminal de la PNP.”

**Tesis para optar el grado de Magister en Ciencias Políticas y
Gestión Pública**

Autor

Tomás GARAY DURAND

Asesora

Cecilia E. BELTRAN VARILLAS

LIMA – PERÚ

2015

Introducción

1.	Planteamiento del problema_____	6
2.	Hipótesis_____	7
3.	Justificación_____	7
4.	Preguntas y objetivos_____	7
5.	Diseño metodológico_____	8

CAPÍTULO I: Estado de la cuestión y marco teórico

1.1	Estado de la cuestión_____	9
1.2	Marco teórico_____	13
1.2.1	Implementación de la política educativa_____	13
1.2.2	Definiciones de Implementación_____	14
1.2.3	Definición de política educativa_____	14
1.2.4	“Política”, política pública y política educacional: Algunas precisiones conceptuales_____	15
1.2.5	El análisis de políticas educativas y algunos procedimientos para abordarlo_____	16
1.2.6	Nuevos actores, viejos problemas_____	17

CAPÍTULO II: Malla curricular para el proceso de capacitación y especialización en investigación criminal

2.1.	La capacitación y especialización en investigación criminal_____	19
2.1.1	La formación integral_____	19
2.1.2	Hacia un concepto de formación integral de los hombres y mujeres policías_____	20
2.1.3	Enfoque humanista de la educación policial_____	21
2.1.4	Decreto Legislativo No. 1151 Del régimen Educativo de la	

Policía Nacional del Perú_____	22
2.1.4.1 Capacitación, especialización y actualización____	22
2.1.4.2 Plan curricular_____	23
2.1.4.3 Los estudiantes_____	23
2.1.5 Políticas y normas de ejecución_____	23
2.1.5.1 De los cursos de capacitación?_____	24
2.1.5.2 De los cursos de especialización_____	24
2.2. La malla curricular en investigación criminal_____	26
2.2.1 Concepto de malla curricular_____	26
2.2.2 Plan curricular del “I Curso de Capacitación en Investigación Criminal en el Marco del Nuevo Código Procesal Penal”_____	27
2.2.2.1 Objeto_____	27
2.2.2.2 Finalidad_____	27
2.2.2.3 Perfil educativo_____	27
2.2.2.4 Plan curricular_____	28
2.3 Estudio del caso_____	31

CAPÍTULO III: El perfil docente para la implementación de la política educativa en la capacitación y especialización de investigación criminal

3.1 El Perfil docente_____	34
3.1.1 Concepto de perfil docente_____	34
3.1.2 Tipos de Perfiles_____	34

3.1.2.1	Perfil personal -----	35
3.1.2.2	Perfil ocupacional _____	36
3.1.2.3	Perfil de especialidad _____	37
3.1.2.4	Perfil prospectivo _____	37
3.1.2.5	Perfil del educador creativo _____	38
3.2	Las competencias _____	38
3.2.1	Las competencias profesionales del docente _____	39
3.3	El perfil docente en la escuela de investigación criminal _____	41
3.4	Estudio del caso _____	42

**CAPÍTULO IV: Presupuesto y la infraestructura para la
implementación de la política educativa en la capacitación y
especialización de investigación criminal**

4.1	Presupuesto _____	46
4.1.1	Conceptos _____	46
4.1.2	Concepto de presupuesto público _____	46
4.1.3	Unidades ejecutoras de la Policía Nacional del Perú _____	47
4.2	Infraestructura _____	48
4.2.1	Concepto de Infraestructura _____	48
4.2.2	Características particulares de la infraestructura como bien económico _____	48
4.2.3	La inversión en infraestructura de servicios públicos en el Perú _____	49
4.2.4	La Infraestructura de la escuela de Educación	

continua de Investigación Criminal	50
4.3 Estudio del caso	50
CONCLUSIONES	53
RECOMENDACIONES	55
Bibliografía	57



Introducción

La Policía Nacional del Perú cuenta con ocho especialidades funcionales; entre ellas, la Investigación Criminal. La Institución cuenta con una Escuela de Investigación Criminal, donde se programan cursos de capacitación y especialización cada año, con la finalidad de perfeccionar al policía en esta especialidad.

La presente tesis ha tenido como objetivo principal, identificar y describir los problemas de implementación de la política educativa que afectan la capacitación y especialización en investigación criminal, en la Escuela de Investigación Criminal de la Policía nacional, puesto que, la población percibe que, el índice delincencial se incrementa, la acción de la justicia no es eficiente por múltiples factores siendo uno de ellos, la investigación que se practica a nivel policial. Ante ello, nos planteamos la siguiente realidad problemática:

1. Planteamiento del problema

Existe falta de idoneidad del personal docente, los contenidos curriculares no cumplen con las expectativas de los participantes, falta de ambientes físicos adecuados que contribuya con la calidad educativa para la capacitación y especialización en investigación criminal. Esta problemática perjudica al Estado en no asignar al personal idóneo (participante) en el lugar adecuado, dificultando de esta manera el desarrollo personal y profesional con el consecuente descrédito de la imagen institucional y una deficiente función del Estado en la lucha contra la criminalidad. Respecto al presupuesto, la Dirección de Educación y Doctrina fue hasta el año 2011 una unidad ejecutora; recién el presente año nuevamente se le ha dado esa condición, la Policía Nacional no cuenta con presupuesto propio.

2. Hipótesis

Deficiente implementación de la política educativa referente a malla curricular, perfil docente y presupuesto e infraestructura, afectan la capacitación y especialización en investigación criminal, en la Escuela de investigación criminal de la Policía Nacional del Perú.

3. Justificación

Nuestro estudio posibilitará identificar los problemas de implementación de la política educativa en la capacitación y especialización en investigación criminal, replantear la malla curricular brindándole para el futuro un tratamiento técnico metodológico y de calidad educativa, a los contenidos curriculares, con el fin de desarrollar cursos compatibles al avance de la investigación criminal. Identificar y determinar el perfil docente ideal para el cumplimiento de la política establecida y evaluar el presupuesto e infraestructura ideal. Asimismo, permitirá visualizar si la Escuela de Investigación Criminal está asumiendo el protagonismo que le corresponde como institución tutelar del Estado.

4. Preguntas y objetivos

Pregunta principal

¿Cuáles son los problemas de implementación de la política educativa que afectan la capacitación y especialización en la escuela de investigación criminal de la Policía Nacional del Perú?

Preguntas secundarias

- ¿Cuál es la política educativa establecida en la malla curricular para el proceso de capacitación y especialización en la escuela de investigación criminal de la Policía Nacional del Perú?
- ¿Cómo se ha establecido el perfil docente para la implementación de la política educativa en la capacitación y especialización en la escuela de investigación criminal de la Policía Nacional del Perú?

- ¿Cuáles son las dificultades presupuestales y de infraestructura para la implementación de la política educativa en la capacitación y especialización en la escuela de investigación criminal de la Policía Nacional del Perú?

Objetivos

Objetivo principal:

Identificar y describir los problemas de implementación de la política educativa que afectan la capacitación y especialización en la escuela de investigación criminal de la Policía Nacional del Perú.

Objetivos secundarios

- Describir la política educativa establecida en la malla curricular para el proceso de capacitación y especialización en la escuela de investigación criminal de la Policía Nacional del Perú.
- Identificar y describir los factores que determinaron el perfil docente para la implementación de la política educativa en la capacitación y especialización en la escuela de investigación criminal de la Policía Nacional del Perú.
- Identificar y describir el presupuesto e infraestructura para la implementación de la política educativa en la capacitación y especialización en la escuela de investigación criminal de la Policía Nacional del Perú.

5. Diseño metodológico

El presente diseño corresponde a un estudio de casos durante el año 2014; para recoger información utilizamos la técnica de la entrevista; aplicado a servidores públicos como el Director de la Escuela de Investigación Criminal y de la Escuela de Educación Continua; así como a 20 participantes de los diferentes cursos de capacitación y especialización policial; para ello se elaboró un cuestionario que respondan a nuestros indicadores establecidos.

CAPÍTULO I: ESTADO DE LA CUESTIÓN Y MARCO TEÓRICO

1.1 Estado de la cuestión

Presentamos diferentes trabajos de investigación que se han desarrollado en las universidades respecto a la malla curricular, el perfil docente y el presupuesto e infraestructura en el proceso de la formación integral del educando o profesional de una determinada profesión.

Políticas públicas educativas

El Doctor Luis Costa Bonino (1992) realizó una investigación que tuvo como primera aproximación a los objetivos de indagar sobre la existencia efectiva de políticas educativas, pero sobre todo para registrar la evaluación interna de los actores decisorios del sistema del proceso de formulación e implementación de las políticas sectoriales; presentó el trabajo con el título “Las políticas educativas en el Uruguay: Condicionamientos de formulación e implementación”. Entre las conclusiones, la más relevante es: “...Aquellos temas que no constituyen una preocupación de las autoridades educativas y, en nuestra opinión, sí deberían serlo. En esta categoría entrarían el tema de la unidad y coherencia en todo el proceso de producción y aplicación de una política, o el de los esfuerzos de comunicación en el proceso de legitimación de un programa de acción, entre otros. Y La legitimación, como proceso facilitador de la implementación de programas de acción educativa, es considerada de una manera casi unánime como un factor que merece una atención prioritaria” (Costa Bonino, 1992: 41).

Flores Crespo, (2008), realizó el estudio titulado: “Análisis de política pública en educación: línea de investigación, fomentado por El Instituto de Investigaciones para el Desarrollo de la Educación de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México (INIDE). Entre sus conclusiones la más relevante para nuestro tema de estudio es: “Existen por lo menos tres retos que enfrentan el análisis y la promoción de la relación entre investigación y políticas públicas en México. El primero es el de meta-análisis. Es necesario que los investigadores

indaguemos la calidad de las investigaciones si queremos que realmente formen parte de un cuerpo sólido de conocimientos y que, con ello, puedan ser utilizadas de un modo más confiable en los procesos de política pública. Al decir esto, hay que ser también conscientes de que lo anterior puede generar un efecto contrario a la necesidad de iluminar la política con las ideas” (Flores Crespo, 2009: 16).

Técnicas para la enseñanza

Esparza Ochoa, (2011: 3) realizó el trabajo de investigación titulado: “consideraciones sobre la implementación de tecnología educativa en américa latina” en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, estableciendo entre las conclusiones relacionadas con la investigación: “La implementación de las nuevas tecnologías en los modelos universales de educación va a ser un proceso gradual, diverso y que requiere fases de exploración del profesorado para la adquisición de habilidades y destrezas, adecuación de las herramientas, incorporación de nuevas competencias y establecimiento de la alfabetización digital en los currículos, la información proviene de múltiples fuentes y el consenso es la divisa para manejar los intercambios de significados entre todos los asistentes al aula, de acuerdo al fortalecimiento informático y pedagógico de los docentes que deben iniciar una etapa de formación continua y permanente. Esta misma labor educativa renovada es la que irá estableciendo nuevos paradigmas educativos que busquen encontrar relaciones válidas entre educación y trabajo, entre escuela y sociedad, para que la escuela continúe siendo la institución social por excelencia encargada de la formación de los individuos y sea capaz de prepararlos para que aprendan a aprender y aprendan haciendo, como lo exige esta sociedad” (Esparza Ochoa; 2011: 3).

Es relevante con nuestro tema de investigación, porque precisa aspectos sobre la malla curricular con nueva tecnología, considerándose este como un proceso gradual.

Formación integral

Escobar Potes, Franco Peláez, & Duque Escobar (2010: 34), realizaron la investigación con el título: “La formación integral en la educación superior: Significado para los docentes como actores de la vida universitaria”; teniendo entre sus conclusiones resaltantes: la claridad que expresan los docentes sobre los aspectos relevantes que deben tenerse en cuenta, al hablar de formación integral como un fin al cual la universidad no puede renunciar, so pena de perder el carácter de élite del conocimiento no solamente científico sino humano que aporta a la consolidación de disciplinas, cuya solidez garantiza a la sociedad la idoneidad de sus egresados para plantear proyectos y propuestas transformadoras de circunstancias adversas en oportunidades de desarrollo y los significados expresados por los docentes, trascienden el acto educativo produciendo en los estudiantes los efectos deseables en su formación, atendiendo a ésta como un proceso continuo y permanente, durante su recorrido educativo en la universidad. La formación integral, no puede estar por debajo de las exigencias académicas; y ante esto, es importante que la universidad tenga una mirada constructivista y concientizadora desde sus actores, para incorporar aquellos aspectos que sean reconocidos por el colectivo, generando consciencia en el impacto social que tiene, para así desarrollar procesos académicos transformadores.

Malla curricular

Cuesta Tandazo (2013) realizó la investigación “Propuesta de mejoramiento curricular para la capacitación operativa del personal de la Policía Nacional en los cursos de formación del grupo de intervención y rescate – GIR”, estableciendo como una conclusión relevante que por parte de los miembros policiales comunitarios, no se ha definido objetivamente las responsabilidades tácticas y operativas en el desarrollo de las prácticas de capacitación.

Perfil docente

Portilla Rondón (2002), realizó la investigación con el título: “La formación docente del profesorado universitario: Perfil y líneas de formación”, tesis

doctoral presentada en la Universidad Autónoma de Barcelona; la conclusión relevante para nuestra investigación constituye “la evidencia que a las instituciones de educación superior, ante los nuevos retos, se les exige convertirse en espacios de socialización que representen el espacio entre la ciencia, la tecnología, los conocimientos, las habilidades, las destrezas y el entorno; con un sustento en la inteligencia, el ingenio, la habilidad, creativa y las experiencias; lo que implica cambios múltiples que para lograrlos, exige comprender el sentido y el significado del cambio, distinguir responsabilidades y alcanzar compromisos con las acciones que motiven la calidad y la transformación en los actores y elementos que integren a las instituciones de educación superior” (Portilla Rondón, 2002: 306).

Presupuesto

Ceballos Acosta (2006) realizó la investigación con el título: “El presupuesto como herramienta de gestión y planificación en una institución financiera pública; Tesis de grado previo a la obtención del título de licenciada en contabilidad y auditoría”, Las conclusiones significativas para nuestra investigación son: Un sistema de presupuesto, constituye una herramienta de gestión y planificación dentro de toda institución o empresa y que permite a las autoridades la toma de decisiones oportunas; y, la programación presupuestaria visualiza de manera consolidada y gerencial, la gestión a realizar por parte de las autoridades de las instituciones.

Infraestructura

Torres Landa López (2010) realizó la investigación teniendo como pregunta principal; “¿La infraestructura educativa en las instituciones de educación superior públicas mexicanas cumplen con las nuevas demandas del siglo XXI? El objetivo de este artículo es compartir la inquietud sobre la necesidad de poner mayor atención a las características de la infraestructura educativa de las instituciones de educación superior (IES) públicas mexicanas, específicamente de aquellas que inciden en la formación de arquitectos y urbanistas mexicanos. Como conclusión relevante se tiene que, se pone en evidencia la necesidad de

conocer a profundidad las condiciones actuales de las IES públicas mexicanas que ofertan la carrera de arquitectura y/o urbanismo, ya que parece que éstas provocan un conflicto antrópico, que impide que estudiantes y docentes logren adecuadamente la gestión, generación, difusión y aprendizaje de la producción/recepción histórica de espacios habitables.

Las investigaciones citadas se relacionan con nuestro tema, respecto a la importancia y connotación de la formación integral que no puede ser subyugada a aspectos académicos, considerando entonces la política pública, la malla curricular, el perfil del docente y el presupuesto e infraestructura.

En nuestro país solo se ha promulgado el Decreto Legislativo No. 1151 Ley del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú del 11 de Diciembre del 2012. Que tiene por objeto regular la formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento profesional del personal de la Policía Nacional del Perú. Establece su estructura, normas y procedimientos de gestión académica, administrativa y disciplinaria. El Régimen Educativo es parte del Sistema Educativo Nacional; se ubica en la etapa de Educación Superior Universitaria y Técnica, en concordancia con la Ley General de Educación, Ley Universitaria y Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior. Pero a la fecha todavía no se ha reglamentado y no se han diseñado las estrategias para implementar esta política del Estado.

1.2 Marco teórico

POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS

1.2.1 Implementación de la política educativa

“El tema de la implementación de las políticas es especialmente crítico, pues no es suficiente tomar buenas decisiones, adecuadas a la realidad y al momento, sino que es necesario traducir esas decisiones en hechos. En términos ideales, debería existir una unidad decisora, un nexo de

comunicación, y una unidad ejecutora. Esta última convertiría en acciones concretas sobre el terreno de aplicación, las pautas que, transmitidas fielmente por los debidos canales, haya concebido una unidad decisora” (Costa Bonino, 1992: 17).

La implementación de una política pública tiene que ver con las posibilidades de cada uno de los actores para ejecutar las actividades que le corresponde y que son establecidas considerando la función de la organización.

1.2.2 Definiciones de Implementación

El problema de la implementación ha sido analizado por diferentes autores desde diversos enfoques, por ejemplo Berman (1978: 2), en su libro “The Study of macro and micro implementation”; y Quade (1995:4) en su libro Analysis for Public Decisions. En nuestro caso asumiremos el enfoque de Berman (1978) debido a que asume una perspectiva macro y micro del problema.

“Una de las áreas que ha desarrollado mayor literatura es el área de Política Pública, la cual estudia la implementación de programas gubernamentales desde dos niveles: macro y micro” (Berman, 1978: 2). En el nivel macro se estudia como las agencias de gobierno formulan y ejecutan su política a través de las agencias locales. El nivel micro se refiere al cambio que necesita desarrollar la agencia local para implementar las decisiones” (Berman, 1978: 2).

En el área de políticas públicas, la Implementación es "el cambio dirigido que sigue al mandato de una política, el proceso de reordenar patrones de conducta según el conjunto de prescripciones derivadas de una decisión" (Quade, 1995: 4).

1.2.3 Definición de política educativa

Para Formoso la política educativa consiste en la “Intervención del Estado en materia educativa a través de una serie de derechos y deberes que éste tiene.

Explica que en las sociedades contemporáneas no hay ningún Estado moderno que carezca de una visión propia acerca de la educación y de su papel en esta actividad. En otras palabras, entender la educación como política pública” (Formoso P. , 1981: 3)

1.2.4 “Política”, política pública y política educacional: Algunas precisiones conceptuales

Dye señala que el término política es simplemente “lo que los gobiernos eligen hacer o no hacer” (Dye, 1978: 3).

Sin embargo, en términos generales, el concepto “política” conlleva la existencia de diversas opciones y designa, por ende, un desacuerdo o conflicto entre los actores o aspectos ligados al diseño de políticas en un área de actividad determinada (educación, transporte, salud, etcétera) respecto a un curso de acción actual o potencial de gobierno (Anderson, 1990; Dunn, 2004; Fischer, Miller & Sydney, 2007: 3).

Para otros autores (Ball, 1990: 3), en cambio, las políticas representan la declaración operacional de los valores de una sociedad que buscan definir y prescribir determinadas líneas de acción.

Siguiendo a (Levin, 2001: 3) se puede argumentar que la “política” y las propuestas de política a menudo, aunque no siempre, se hallan vinculadas a la definición de un problema y su solución requiere irremediamente de la aprobación o apoyo de los partidos y líderes políticos. En efecto, Kingdon (1994: 3) postula que la “política” a nivel de propuesta puede derivar en distintas versiones y requerir, consecuentemente, distinto volumen de recursos para su solución de modo que intentar investigar por sus orígenes constituye una tarea sin sentido.

De los autores citados (Dye, 1978: 3) es demasiado genérico en su apreciación; mientras que, (Anderson, 1990: 3; Dunn, 1994: 3; Fischer, Miller &

Sydney, 2007: 3), muestran un análisis para definir lo que es política, considerando la acción y potencialidad de un gobierno; enfoque que se asumirá en el análisis de la investigación; por otro lado, (Levin, 2001: 3) asimila el concepto de política desde el punto de vista de una propuesta.

1.2.5 El análisis de políticas educativas y algunos procedimientos para abordarlo

Bowe y otros (1992: 5), por ejemplo, enfatizan la necesidad de tomar en consideración en el análisis de políticas educativas la naturaleza no lineal de la relación entre lo que los analistas de políticas ven como los tres elementos del ciclo de la política, esto es: los contextos de influencia que se refieren al ámbito donde se origina la política, así como a los actores y factores que inciden directa o indirectamente en su génesis; la producción de texto que alude a los procesos que se utilizan para producir la política a nivel de texto, los valores y conceptos relacionados a ella, así como la audiencia a la cual está dirigida; y, la práctica que se asocia a la implementación de la política y a los efectos que esta puede tener en distintos niveles y actores.

Ham y Hill (1993), Howlett y Ramesh (2003) y Vidovich (2001) se refieren a las interconexiones que existen entre los estadios convencionales de formulación de políticas definidas y la implementación dando a entender que estas varían dependiendo del contexto.

William Dunn (1994: 14-19), por ejemplo, ha sugerido que hacer análisis de políticas implica considerar cinco procedimientos analíticos vinculados a estas: identificar el problema, proyectar futuras políticas, recomendar acciones ligadas a una política determinada, monitorear resultados de política y evaluar el desempeño de las políticas.

Asumimos el enfoque de William Dunn (1994: 14-19) porque considera cinco procedimientos en el análisis de políticas públicas, necesarios en nuestro país y que parece no se realizan en la asunción de una política educativa; en ese

sentido analizaremos como se formulan e implementan las políticas públicas en el país.

1.2.6 Nuevos actores, viejos problemas

La incorporación de los distintos actores es un primer paso para un análisis comprensivo de la política, pero ahí no se resuelve la problemática.

En México, por ejemplo, la participación de expertos en la formulación teórica o analítica ha existido, sin embargo, la efectividad de las políticas no es la esperada. Al participar en el diseño de un programa nacional de educación, Silvia Ortega (2007) asentó:

“Se dialogó con otros actores como la CONAEDU (Comisión Nacional de Autoridades Educativas), empresarios, sindicato; además, se concibió que los investigadores pudiesen hacer su propia reflexión sobre la eficacia de la política; se generaron algunos sistemas de información demasiado agregados” (Ortega, 2007: 14).

Santizo C. (2008) señala que pese a tener un programa de educación estructurado, con fundamentos filosófico y pedagógico, esta Silvia Ortega (2007) observaba que no se tuvo el resultado esperado en términos de desarrollo educativo y, entonces, supone lo siguiente: “Miramos muy poco la parte de la ejecución, este nivel intermedio de toma de decisiones es vital y es más desconocido” (Santizo, 2008: 14).

Algo pasó en el camino entre la fase de diseño a la implementación y este tema, dijo Ortega (2007): “no se ha trabajado suficiente, no se encuentra en la literatura”.

Santizo C. (2008) preciso que sobre este punto se pueden hacer tres observaciones: la primera, los grupos que influyen directamente en el proceso de implementación de las políticas no están bien identificados y mucho menos

se conocen los recursos y formas en que operan. De ahí se puede explicar ese débil impacto; segundo, el proceso de formulación de políticas no está desligado ni forma una etapa adicional al de implementación, lo que comprueba la crítica de que “la secuencia propuesta de las etapas de este modelo es frecuentemente descrita de manera errónea”, o que puede ser “lógicamente correcta pero se altera en la ejecución”; y tercero, afirma con razón que la incorporación de los expertos refiere a una forma de hacer política de arriba hacia abajo (top-down), mientras que dentro de una idea de gobernanza lo que se resalta es que el diseño sea a la inversa (bottom-up), para que los ejecutan programas y reciben servicios sean copartícipes y corresponsables de la ejecución de tales acciones” (Santizo, 2008: 14).

Otra hipótesis sobre el débil desarrollo del campo de análisis de política pública en educación es que la literatura sobre el tema podría estar desligada de los trabajos surgidos en las ciencias políticas y sociales. Ya se ha dejado claro que no es que tengamos poca literatura en el campo educativo sobre políticas, sino que la forma de abordar el objeto de estudio ha sido deficiente. La forma en que ésta falla podría irse resolviendo es que, entre otras cosas, se ponga a “dialogar” permanentemente la rica literatura producida por las ciencias políticas y sociales con la vasta y enriquecedora literatura en política educativa. En cuanto a la primera variable “implementación e implementación de políticas públicas”, se ha señalado a diferentes autores como Berman, (1975), Quade (1995) y Formoso (1981); y el enfoque de Flores crespó (2008) mencionando a diferentes autores en el desarrollo y proceso de políticas públicas que nos permitirá fundamentar posteriormente los resultados de nuestra investigación.

CAPÍTULO II: Malla curricular para el proceso de capacitación y especialización en la escuela de investigación criminal

2.1. La capacitación y especialización en investigación criminal

2.1.1 La formación integral

“Existen muchos otros factores del entorno que inciden en la formación de personas. La sociedad peruana como la colombiana atravesó por numerosos conflictos, de los cuales los más graves son el conflicto armado, el narcotráfico y el crecimiento dramático del número de personas que viven en condiciones de pobreza. Sin embargo, a partir de este apretado análisis de contexto, y enmarcado en la sociología de la cultura, reflexionaremos sobre una concepción de formación integral que pueda ser coherente con el entorno en que la universidad está inmersa” (Amar Amar, 2002: 74).

Humboldt, citado por Carlos Darío Orozco (1999: 74), en su aparte «Teoría de la formación del hombre» declara que el objetivo de la educación es el desarrollo y la formación integral del ser humano, es decir, la personalidad.

Humboldt concebía la educación como el desarrollo de todas las potencias del individuo, y esperaba de ella una reforma de la sociedad.

Goethe (1991) concibe la educación a partir de las inclinaciones y los deseos del hombre, como el acto de enseñar y la enseñanza que se imparte que debe dar como resultado la constitución de un carácter, de una personalidad que además de disciplinada debe ser humana, donde el individuo con valores morales comprende y respeta a la naturaleza (Goethe, 1991: 153).

Más que el pensamiento de Goethe (1991: 153) sobre la educación, nos permite ir más allá respecto a lo que significa la educación para el individuo, constituyendo un elemento vital para el desarrollo de su carácter y personalidad

y de los valores que debe asimilar para lograr más que su formación integral, la condición humana.

Para Humbolt (2002) la esencia de la universidad consiste “entender directamente a elevar la cultura moral de la nación; ello descansa en el hecho de que estos centros están destinados a cultivar la ciencia en el más profundo y en el más amplio sentido de la palabra, suministrando la materia de la cultura espiritual y moral preparada, no de un modo intencionado, pero sí con arreglo a su fin, para su elaboración” (Humboldt, 2002: 14).

La Escuela de capacitación y especialización policial tiene la noble misión de fortalecer esa cultura moral que debe existir en todo policía la formación continua del policía no solo descansa en el aspecto intelectual, sino fundamentalmente en el aspecto espiritual y de vocación de servicio, con la única finalidad de consolidar los principios éticos y morales que requiere la función policial.

2.1.2 Hacia un concepto de formación integral de los hombres y mujeres policías

La educación policial, como medio para la formación integral, implica facilitar los momentos y espacios para que hombres y mujeres desarrollen las diferentes dimensiones de su ser y las proyecten como práctica de vida. Frente a esta responsabilidad, se requiere comprender la magnitud y el significado de la formación integral como una opción fundamental que compromete el sentido y quehacer académico (Policía Nacional de Colombia, 2010, 31).

La Policía Nacional del Perú debe comprender que la educación policial no es solo el conjunto de enseñanzas y aprendizajes necesarios para el cumplimiento de la función de policía; sino también, es un proyecto de vida, constituye el umbral de carácter y personalidad del policía que lo conducirá en su vida profesional como en su vida privada.

La institución entiende su compromiso educativo en el marco del desarrollo integral, teniendo en cuenta que al formar un mejor ser humano, el policía estará en capacidad de generar las condiciones de convivencia que la sociedad requiere (Policía Nacional de Colombia, 2010, 31).

Por ello, para una institución como la Policía Nacional, la educación debe tener como fundamento principal, el respeto por la dignidad humana y el uso responsable de la libertad, con el fin de formar seres humanos útiles a la sociedad. La educación es el proceso que sin duda hace a la persona más persona, por lo tanto le proporciona los elementos para que sea, capaz de trascender y vivir con principios, es decir, desarrollar parámetros de autonomía y autocontrol, con los cuales podrá interactuar y ser productivo socialmente (Policía Nacional de Colombia, 2010, 32).

Lo anterior implica que la propuesta educativa policial conciba a cada persona que aspira a formarse, como un ser único, en proceso de autorrealización, abierto a la experiencia y al aprendizaje continuo, para facilitarle y brindarle la oportunidad de orientar y canalizar su desarrollo.

2.1.3 Enfoque humanista de la educación policial

A partir del direccionamiento policial basado en el Humanismo, como línea general de política institucional, se concibe la educación policial como el proceso en el cual el estudiante es el centro de la acción pedagógica. Busca desarrollar en el ser humano su capacidad de reflexión, indagación y razonamiento, en lugar de la repetición mecánica y exacta de los textos, dando espacio a la creatividad y a la imaginación (Policía Nacional de Colombia, 2010, 28).

Nuestra particular preocupación se centra en lo que es y puede llegar a ser el individuo, como parte de la sociedad, y en particular, como integrante de la institución. En consecuencia, el papel del docente es trascendental y debe fundamentarse en relaciones que permitan instaurar y extender puentes de

construcción humana. A partir de esta reflexión, es importante retomar el planteamiento de Maritain (2010, 10) cuando afirma que “La tarea de la educación no es dar forma al hombre ideal platónico, sino formar a un hombre concreto, que pertenece a una nación concreta, a un ambiente social concreto y a una época histórica concreta”.

En cuanto a nuestra segunda variable capacitación y especialización, unida como formación integral se ha citado a autores como Bonino (1992), Amar, (2002) y a la Policía Nacional de Colombia (2010), en el documento “Lineamiento de política 4 Potenciación del conocimiento y formación policial”; quienes reúnen a diferentes autores pero que, coinciden en un solo enfoque sobre formación integral, ello nos permitirá fundamentar posteriormente los resultados de nuestra investigación.

2.1.4 Decreto Legislativo No. 1151 Del régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú

La presente norma regula la formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento profesional del personal de la Policía Nacional del Perú. Establece su estructura, normas y procedimientos de gestión académica, administrativa y disciplinaria. El Régimen Educativo es parte del Sistema Educativo Nacional; se ubica en la etapa de Educación Superior Universitaria y Técnica, en concordancia con la Ley General de Educación, Ley Universitaria y Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

2.1.4.1 Capacitación, especialización y actualización

El artículo 9º de la presente ley, señala que la Escuela de Educación Continua es el órgano de gestión educativa responsable de conducir los programas y cursos de capacitación, especialización y actualización al personal policial para el mejor desempeño de sus funciones, dentro de las especialidades funcionales de la Policía Nacional del Perú.

2.1.4.2 Plan curricular

El plan curricular es formulado teniendo en cuenta los conocimientos, destrezas, habilidades, competencias, así como principios y valores que se requieren para la función policial, de conformidad con los objetivos y políticas establecidas en el Plan Educativo Anual del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú, en cada uno de los programas o niveles que existan.

2.1.4.3 Los estudiantes

Son los cadetes, alumnos y participantes que han cumplido los requisitos de admisión establecidos para cada una de las Escuelas integrantes del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú. Sus derechos, obligaciones, sistema de evaluación, régimen disciplinario y estímulos, son normados en los reglamentos correspondientes. No puede restringirse o limitarse la permanencia ni retirarles la condición de alumno, alumna o cadete de las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú por motivos de gestación, maternidad o paternidad. Los supuestos previstos en el párrafo anterior no pueden ser empleados como causales de sanción o separación definitiva de las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú

2.1.5 Políticas y normas de ejecución (Escuela de Educación continua de la PNP, 2014)

- Las normas contempladas en el presente Manual rigen para la ejecución y desarrollo de todos los cursos de capacitación y especialización que se realicen en la Policía Nacional del Perú sin excepción alguna.
- Los Cursos de Capacitación son destinados a la actualización, ampliación y preparación del personal en el aspecto táctico-operativo-policial, con el propósito de mejorar sus capacidades y aptitudes para optimizar el servicio a la comunidad; y los Cursos de Especialización están orientados a formar especialistas en los campos funcionales de la PNP, es técnico-científico. Los cursos a desarrollarse se establecen en el Plan Anual de la Escuela de Educación Continua de la PNP (ESCEDCON).

- Todo Curso de Capacitación y/o Especialización será programado por la ESCEDCON y se ejecutará cumpliendo y aplicando el presente Manual de Régimen de Educación del Segundo Nivel por intermedio de los Departamentos de Educación de las Direcciones Policiales, Especializadas, DIRTEPOL(es) y Regiones PNP.

2.1.5.1 De los cursos de capacitación

- Los Cursos de Capacitación están referidos esencialmente a la preparación complementaria táctica-operativa policial, se imparten a través de clases teóricas prácticas y aplicativas, cuyo período lectivo mínimo es de doscientas cuarenta (240) horas académicas en el caso de los cursos presenciales.
- Los Cursos de Capacitación se darán en forma separada para Oficiales Policías, Oficiales de Servicios, Sub-oficiales, Especialistas y Empleados Civiles, pudiendo darse en forma mixta únicamente en los Cursos relacionados en la lucha contra el narcotráfico y terrorismo.
- Los Oficiales de Servicios y personal con Status de Oficial podrán participar en los cursos dirigidos a Oficiales Policías por necesidad del servicio, siempre y cuando tenga relación con su campo funcional dentro de la PNP.
- Los Especialistas y Empleados Civiles podrán participar en los cursos dirigidos a Suboficiales PNP por necesidad de servicio, siempre y cuando tenga relación con su campo funcional dentro de la PNP.

2.1.5.2 De los cursos de especialización

- Los Cursos de Especialización policial, están referidos a la formación de expertos y peritos en determinadas áreas o campos específicos de carácter profesional o técnico-científico de la función policial.
- Los Cursos de Especialización responden a los campos de acción de la Policía Nacional del Perú y su ejecución se sujetará a las necesidades del servicio policial.

- Los Cursos de Especialización están dirigidos a Oficiales, Suboficiales y Especialistas de la PNP a partir del Grado de Teniente, Suboficial de Segunda y Especialista de Segunda de la PNP., conforme a las vacantes que determine la ESCEDCON.
- Los Cursos de Especialización se realizarán por separado para Oficiales y Suboficiales – Especialistas PNP. por ningún motivo se realizarán en forma mixta.
- Los Cursos de Especialización se desarrollarán en cuatro semestres académicos o cuatro ciclos académicos.
- Para la ESCEDCON-PNP, cada ciclo académico tendrá una duración de mes y medio equivalente a seis (06) semanas académicas, con ciento ochenta (180) horas académicas y treinta (30) horas semanales, haciendo un total de setecientos veinte (720) horas académicas.
- Para acceder a un curso de Especialización se tendrá como requisito haber seguido el Curso Básico o similar y/o trabajar o haber trabajado en el Sistema debidamente acreditado. El plan curricular del Curso de Especialización contendrá tres fases:
 - a. Primera Fase teórico práctico (Primer y Segundo Ciclo): Estudios en aula, referidos al aspecto teórico-práctico.
 - b. Segunda Fase o de Campo (Tercer Ciclo): Dirigido a realizar prácticas de campo de la Especialización a realizarse en las Unidades Policiales y laboratorios, los mismos que serán programados por la Unidad Ejecutora debiendo consignarse en el Plan Curricular el Cronograma de Practicas.
 - c. Tercera Fase Investigativa (Cuarto Ciclo): De Investigación.- Que se realizará en la Unidad Ejecutora con el asesoramiento técnico profesional y metodológico proporcionado y coordinado por la Unidad Ejecutora, bajo la supervisión de la ESCEDCON.

2.2. La malla curricular en investigación criminal

2.2.1 Concepto de malla curricular

El programa de Orientaciones para la transformación Curricular de la Universidad Bolivariana de Medellín Colombia (2010: 3) entiende por “malla curricular a, la representación gráfica de la distribución de los ciclos de formación y de los cursos contemplados en el plan de estudios; la malla curricular permite hacer visibles las relaciones de prioridad, y articulación de los cursos entre ellos y con los ciclos. Por otro lado, como un esquema de red el cual tiene en la cuenta los ciclos, campos, disciplinas y áreas; establece relaciones de grado, secuencias sistemáticas entre los diversos cursos del plan de estudio, en forma vertical y horizontal”.

García (2007: 6) define la malla curricular como: “La representación gráfica de la distribución de los ciclos de formación y de los cursos contemplados en el plan de estudios; la malla curricular permite hacer visibles las relaciones de prioridad, secuencialización y articulación de los cursos entre ellos y con los ciclos. Por otro lado, como un esquema de red el cual tiene en la cuenta los ciclos, campos, disciplinas y áreas; establece relaciones de grado, secuencias sistemáticas y correlatividades entre los diversos cursos del plan de estudio, en forma vertical y horizontal”.

La construcción de una malla curricular implica, de acuerdo con Javier Panqueva Tarazona (20077: 6):

- El análisis e interpretación de los principios orientadores del Proyecto Institucional: Misión, Visión y Valores.
- La identificación de los principios del Modelo Pedagógico Institucional con el propósito de tener claridad en torno a las concepciones de currículo, enseñanza, aprendizaje, didáctica y el papel del estudiante. Asimismo, los criterios relacionados con la docencia y el aprendizaje, la

investigación y la producción del conocimiento y la extensión y la proyección.

- La identificación de las competencias institucionales transversales, básicas y las específicas del Programa.

2.2.2 Plan curricular del “I Curso de Capacitación en Investigación Criminal en el Marco del Nuevo Código Procesal Penal”

2.2.2.1 Objeto

Establecer normas y procedimientos para el planeamiento, organización y ejecución del “I Curso de Especialización en Investigación Criminal en el Marco del Nuevo Código Procesal Penal”, dirigidos al personal de Oficiales y Sub Oficiales de Armas PNP de la Dirección Territorial Policial La Libertad.

2.2.2.2 Finalidad

- Organizar, planear, ejecutar, evaluar y controlar la presente actividad académica conforme a la normatividad del Sistema Educativo Policial.
- Especializar al personal policial en técnicas y procedimientos de investigación criminal relacionada a los delitos de homicidio, secuestro, robo, informáticos, estafas y trata de personas, conforme a los avances de la ciencia, tecnología y las necesidades de especialización del personal que labora en unidades del sistema de investigación criminal.

2.2.2.3 Perfil educativo

- Poseer conocimiento de las formas de acción de las organizaciones dedicadas al Crimen Organizado.
- Demostrar respeto por los derechos constitucionales y dignidad de la persona en las investigaciones policiales a desarrollarse.
- Poseer capacidad para intervenir y formular la documentación correspondiente, en la especialidad de la investigación criminal.
- Aplicar técnicas de investigación especializada, planificación operativa y

liderazgo, adecuándose a los dispositivos legales que reprimen este delito.

- Actuar con eficiencia y responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones profesionales.

2.2.2.4 Plan curricular

Primer ciclo

DOCTRINA DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

N°	ASIGNATURAS	HORAS		
		Horas Teóricas	Horas Prácticas	TOTAL
1	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ Y DERECHOS HUMANOS APLICADOS A LA FUNCIÓN POLICIAL	10	10	20
2	LA INTELIGENCIA OPERATIVA EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL	10	10	20
3	NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL, INVESTIGACIÓN PRELIMINAR Y ROL DE LOS OPERADORES DE JUSTICIA	10	10	20
4	DOCUMENTACIÓN POLICIAL EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN EL MARCO DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL	05	15	20
5	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	10	10	20
6	ESCENA DEL CRIMEN Y CADENA DE CUSTODIA	10	20	30
7	INDICIOS, EVIDENCIAS Y/O MEDIOS PROBATORIOS EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL	10	20	30
8	LA DELINCUENCIA COMÚN Y EL CRIMEN ORGANIZADO EN EL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL	10	10	20
TOTAL		85	95	180

Segundo ciclo

ANÁLISIS DE CAMPO DE LOS DELITOS DE SECUESTRO. TRATA DE PERSONAS E INFORMÁTICO

N°	ASIGNATURAS	HORAS		
		Horas Teóricas	Horas Prácticas	TOTAL
1	LA TECNOLOGÍA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE SECUESTRO	10	10	20
2	INCURSIÓN Y RESCATE DE REHENES	10	10	20
3	LA NEGOCIACIÓN EN LOS DELITOS DE SECUESTRO	10	10	20
4	REALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES Y SU CONEXIÓN CON EL CRIMEN ORGANIZADO	10	10	20
5	POLÍTICA NACIONAL Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS INTERNACIONALES EN LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES Y LA TRATA DE PERSONAS	10	10	20
6	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS EN INVESTIGACIONES DEL DELITO CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN EL MARCO DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL	10	10	20
7	INFORMÁTICA Y TELEFONÍA FORENSE	10	10	20
8	APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS MEDIANTE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC'S).	10	10	20
9	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS MEDIANTE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC'S).	10	10	20
TOTAL		90	90	180

Tercer ciclo**ANÁLISIS DE CAMPO EN LOS DELITOS DE HOMICIDIO, ROBO Y ESTAFAS**

N°	ASIGNATURAS	HORAS		
		Horas Teóricas	Horas Prácticas	TOTAL
1	LA TECNOLOGÍA APLICADA A LA ESCENA DEL CRIMEN EN LOS DELITOS DE HOMICIDIO.	05	15	20
2	LA MEDICINA LEGAL Y LA ANTROPOLOGÍA FORENSE EN LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL	05	15	20
3	LA NEGLIGENCIA MEDICA	05	15	20
4	MANEJO DE FUENTES HUMANAS EN LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	05	15	20
5	LA ASOCIACIÓN DELICTIVA EN LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	05	15	20
6	EL INTERROGATORIO Y CONTRAINTERROGATORIO EN EL DELITO DE ROBO	05	15	20
7	MODALIDADES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LOS DELITOS DE ESTAFAS	05	15	20
8	ESTAFAS POR MEDIOS MECANICOS E INFORMÁTICOS	05	15	20
9	ASPECTOS LEGALES Y DECISIONES JUDICIALES EN LOS DELITOS DE ESTAFAS	05	15	20
TOTAL		45	135	180

Cuarto ciclo**PRÁCTICAS EN LOS DELITOS VIOLENTOS Y NO VIOLENTOS**

N°	ASIGNATURAS	HORAS		
		Horas Teóricas	Horas Prácticas	TOTAL
1	PRÁCTICA GUIADA: PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO	--	20	20
2	PRÁCTICA GUIADA: APLICACIÓN DE CAMPO DE TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE OBSERVACIÓN, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO	--	20	20
3	PRÁCTICA GUIADA: PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE ROBO	--	10	10
4	PRÁCTICA GUIADA: CADENA DE CUSTODIA Y MEDIOS PROBATORIOS EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS VIOLENTOS	--	10	10
5	PRÁCTICA GUIADA: PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO	--	20	20
6	PRÁCTICA GUIADA: PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS	--	20	20
7	PRÁCTICA GUIADA: TÉCNICAS DE INTERROGATORIO DE DETENIDOS	--	20	20
8	PRÁCTICA GUIADA: PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO ESTAFA	--	20	20
9	PRÁCTICA GUIADA: RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS OBTENIDOS DE LAS COMUNICACIONES	--	10	10
10	PRÁCTICA GUIADA:HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS APLICADAS A LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	--	10	10
11	PRÁCTICA GUIADA: PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DEL DELITOS INFORMÁTICOS	--	20	20
TOTAL		--	180	180

2.3 Estudio del caso

Se tuvo como resultado de la aplicación de la encuesta lo siguiente:

Según el entrevistado Flores Goicochea, Jorge (Entrevista N° 1) “la Escuela de Investigación criminal es la que programa los cursos, existiendo también la Escuela de criminalística y de la Policía Fiscal; los cursos de capacitación son programados por dos meses, algunos a tiempo completo, desarrollándose cursos referidos al tema propuesto, son 240 horas lectivas; la política educativa es dar de manera continua una capacitación permanente al policía en la especialidad de investigación criminal”.

Asimismo, el entrevistado Castillo Peláez, Jorge (Entrevista N° 2), Director de la Escuela de Educación Continua de la Policía Nacional del Perú, señaló que “es la Escuela de Investigación criminal la que programa los cursos, existiendo también la Escuela de criminalística y de la Policía Fiscal; los cursos de capacitación son programados por dos meses, algunos a tiempo completo, desarrollándose cursos referidos al tema propuesto, son 240 horas lectivas; la política educativa es dar de manera continua una capacitación permanente al policía en la especialidad de investigación criminal”.

Por su parte el Director de la Escuela de investigación criminal (Entrevista N° 3) precisó que “Es la Escuela de Investigación criminal la que programa los cursos, existiendo también la Escuela de criminalística y de la Policía Fiscal; los cursos de capacitación son programados por dos meses, algunos a tiempo completo, desarrollándose cursos referidos al tema propuesto, son 240 horas lectivas; la política educativa es dar de manera continua una capacitación permanente al policía en la especialidad de investigación criminal”.

Entrevistados los oficiales participantes de un curso de especialización en la Escuela de Investigación Criminal (Entrevistas N° 4, 5, 6, 7 y 8) coincidieron en señalar que los cursos de especialización no cumplen con la finalidad de fortalecer los conocimientos en materia de investigación criminal, normalmente los participantes concurren por la necesidad de recibir un puntaje adicional para el proceso de ascensos, de igual forma, los ambientes donde se dictan las clases no son los adecuados, provocando el sueño en el participante; no existe

un presupuesto formal para el pago de las horas dictadas por parte de los docentes, en ese sentido también los catedráticos asisten por la necesidad de cumplir con el requisito de docencia para el ascenso al grado inmediato superior; no se cuentan con medios electrónicos e informáticos modernos para optimizar la enseñanza.

Según los entrevistados sub oficiales participantes de uno de los cursos de especialización que desarrolla la Escuela de Investigación Criminal (Entrevista N° 9, 10, 11, 12, 13 y 14) coincidieron en señalar que es la Escuela de Investigación criminal quien programa los cursos, los cursos de capacitación, algunos a tiempo completo, desarrollándose cursos referidos al tema propuesto, son dos meses de estudios; la política educativa es dar de manera continua una capacitación permanente al policía en la especialidad de investigación criminal, pero no existe un manual o directiva donde se plasme el control y la supervisión de las metas y objetivos alcanzados; a fin de llegar a su desarrollo integral; sin embargo uno de los participantes de estos cursos señaló (entrevista N° 11) que muy pocos asisten pero al final se reciben todos, los docentes no siempre vienen a sus clases; en si es solo para obtener un puntaje para el ascenso de grado, no se desarrollan nuevas habilidades cognitivas y destrezas para el cumplimiento de la función policial; ello, se ve reflejado en el incremento de la criminalidad, porque no se aprenden nuevas técnicas de investigación y se sigue en la rutina policial. La Inspectoría General es la encargada de controlar y supervisar el desarrollo de los cursos, sin embargo ese control es esporádico. Consideran que los cursos de capacitación deben de desarrollarse a distancia evitando que se distraiga al personal del servicio.

CAPÍTULO III: El perfil docente para la implementación de la política educativa en la capacitación y especialización de investigación criminal

3.1 El Perfil docente

3.1.1 Concepto de perfil docente

Según el diccionario enciclopédico Quillet (1969: 2-3) se entiende como Perfil del Educador el conjunto armónico que lo caracteriza, identifica y que es el punto de partida para la elaboración de un currículo que enfatice la integración afectiva, ética e intelectual de la personalidad.

De acuerdo con Cerpa (1982: 2), el perfil del educador se define como una visión humanística, socio-científica y tecnológica que un estudiante debe tener e incorporar al egresar de un nivel educativo, asimismo se debe integrar los alcances de los ejes transversales, las intenciones educativas globales de las áreas académicas y las capacidades cognitivas intelectuales, cognitivas-motrices y cognitivas-afectivas a objeto de alcanzar una formación integral del educando. Facilitador de oportunidades que propicia experiencias metodológicas que estimulan la actividad de los educandos y responden a los propósitos y objetivos de la educación.

El concepto de perfil se relaciona con el comportamiento regular que asume un individuo; el perfil del educador es considerado de carácter humanístico, socio científico y tecnológico, de acuerdo a los últimos avances de la ciencia; por ello, Cerpa (1982: 2) conceptualiza el perfil con una visión innovadora.

3.1.2 Tipos de Perfiles

Según Carrillo, (1994: 2); el educador es clave del proceso educativo, a quien le corresponde crear el ambiente social en el cual se debe producir y consolidar el aprendizaje formal. Visto así, el educador debe legitimar en los procesos de enseñanza y aprendizaje, el patrimonio cultural y los recursos ambientales, valores universales socialmente aceptados por la humanidad, como parte

importante del componente ético que fortalece el espíritu y desarrolla la conciencia.

3.1.2.1 Perfil personal

Son aquellas características y actitudes personales que le son indispensables para el ejercicio de la docencia, según Izarra, B. Deyka, A.; López, Isaura N.; Prince, Elsa M. (2003:127-147) tenemos:

- **Creativo** por aprovechar los elementos existentes para solucionar la problemática de su escuela y de su comunidad, generando nuevas alternativas para dar soluciones efectivas a problemas de aprendizaje y estimulando la creatividad de los estudiantes.
- **Honesto** por reconocer la potencialidad de los demás.
- **Optimista** por manifestar confianza en el ser humano, como ente capaz de su propia realización y creer en la educación como medio para lograrlo, siempre en actitud positiva y constructiva frente a realidades adversas considerando el resultado de cada tarea como base del mejoramiento continuo de su actuación.
- **Perseverante** por buscar las oportunidades y medios para alcanzar mejores logros y mayor satisfacción en menor tiempo y con menos esfuerzo y por su constante defensa de sus principios y valores.
- **Reflexivo y crítico** por valorar los logros de los demás, determinando si los objetivos planteados se han logrado y en qué medida y por auto – evaluarse en forma permanente.
- **Comunicativo** establecer y mantener relaciones armoniosas con los alumnos y comunidad en general, expresando sus ideas con claridad, atendiendo planteamientos además de generar diálogos como alternativas de solución.
- **Participativo** por ser agente promotor de cambios, capaz de intervenir en la toma de decisiones durante el proceso de su propio aprendizaje y de incorporar a la comunidad al proceso enseñanza – aprendizaje.

- **Responsable** por tener actitud positiva hacia el cumplimiento de sus funciones además de ser puntual y organizado.
- **Analítico** por interpretarla filosofía y la política educativa del Estado, estudiando el fenómeno educativo como una interrelación de aspectos políticos, económicos, culturales e históricos.
- **Ético** por adoptar normas de conducta, practicando como ser social, buenas costumbres enmarcadas dentro de la escala de valores aceptada por la sociedad en que vive y por su equidad e imparcialidad.

3.1.2.2 Perfil ocupacional

Integra las tareas que el educador cumple actualmente o en el futuro, las aprende desde el inicio de su carrera y las refuerza con la práctica diaria. Deyka, A.; Izarra, B.; López, Isaura N.; Prince, Elsa M. (2003:127-147) señalan que corresponde con los roles siguientes:

- **Facilitador del aprendizaje** por manejar los diferentes momentos del proceso de aprendizaje, creando situaciones que estimulen en los estudiantes la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas, acorde con los avances científicos, tecnológicos y humanísticos, dotando al educando de los instrumentos que lo capaciten para educarse y auto educarse continuamente, estimulando el desarrollo de procesos de aprendizaje acorde con el entorno donde se desenvuelve el estudiante.
- **Orientador** por atender al estudiante, contribuyendo con su formación individual y social del alumno, propiciando un clima psicológico que facilite la comunicación interpersonal y personal.
- **Planificador y administrador** por aplicar conocimientos y habilidades básicas en la administración educativa para participar eficientemente en la organización y funcionamiento de las instituciones, planificando actividades para detectar necesidades de la Institución, de la comunidad o de los educandos, utilizando para ellos los recursos que ofrece la comunidad.

- **Investigador** por detectar causas que puedan favorecer u obstaculizar la mejora en el aprendizaje, además de aquellos que no requieren tratamiento especializado pero causantes de dificultades en el aprendizaje, utilizando los resultados de las investigaciones para reformular objetivos y procedimientos, enriquecer metodologías y técnicas.
- **Evaluador** por aplicar la evaluación y la auto-evaluación como procesos básicos para la toma de decisiones en relación con el nuevo diseño, instrumentación y ejecución del currículo y elaborando instrumentos prácticos para evaluar objetivos, del dominio cognoscitivo, afectivo y psicomotor.
- **Promotor Social** por conocer, dirigir en el área de influencia de la comunidad, los movimientos socio –culturales, científicos, deportivos y políticos además de aplicar técnicas de desarrollo comunal facilitando la participación y el logro de los objetivos de la educación, estimulando su comprensión y valoración de las manifestaciones socio –culturales tanto regionales, nacionales como universales.

3.1.2.3 Perfil de especialidad

“Integra aquellos conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que el docente adquiere para su eficaz desempeño como especialista en un nivel, modalidad o área de conocimiento” (Izarra, Deyka; López, & Prince, 2003: 127-147).

3.1.2.4 Perfil prospectivo

Integra aquellos conocimientos que lo mantienen actualizado e informado en su especialidad, capaz de asimilar los cambios, producto de su crecimiento científico, tecnológico, humanístico e incentivar una búsqueda constante, desarrollando destrezas para investigación de documentos y tener así una visión multidisciplinaria, contemporánea y de vigencia en su función de educador. Deber ser promotor de su auto-desarrollo, con una actitud abierta hacia el cambio y participativa en actividades de perfeccionamiento.

3.1.2.5 Perfil del educador creativo

De acuerdo a Cerpa (1982: 5), el humanismo es una corriente ideológica que surge cuando se considera al hombre un ser libre, creativo, cuyo comportamiento depende de su plena concientización como una característica distintiva de los seres humanos. El educador se pregunta el ¿Por qué? de las cosas, como puede mejorarlas, no es limitativo, es intenso, motivado, inquieto, entusiasta. Abierto a nuevas ideas, enfrenta retos para conocer caminos y experiencias, no emplea modelos preparados, realiza sueños y logra anhelos. Se identifica con el niño intelectual que hay dentro de él, sus características, si el observador inquisitivo, que pregunta y hace conclusiones, descubre al que se cauteriza como “único”, el que fomenta la creatividad por sí mismo, crea un clima de confianza y de tranquilidad emocional para que la creatividad florezca sin límites y se disfrute hacer cosas nuevas, valora tanto el proceso como el producto, es creador de estrategias.

Algunas características son: independencia, seguridad en sí mismo, imaginativo, impulsivo, autosuficiente, audaz, sensible, auto-control, flexible. Según Hobelman (1967: 8), existen tres tipos de educador creativo: El Exuberante con dotes de libertad, entusiasma a padres y alumnos, El Mediador que facilita medidas y estímulos para que cada sujeto desarrolle sus propios recursos y El Callado y Laborioso que despierta una viva curiosidad por todo lo que le rodea.

Se ha desarrollado los tipos de perfil del educador considerando los autores la enseñanza de nivel medio y no superior; sin embargo lo que se desea es conocer cuáles son las características del perfil deseado en una profesión; esta clasificación nos permite trasladar el gran número de características al docente policial.

3.2 Las competencias

No se puede dissociar tan fácilmente las finalidades del sistema educativo, de las competencias que se requieren de los docentes. Perrenoud (2001: 80)

señala que “no se privilegia la misma figura del profesor según se desee una escuela que desarrolle la autonomía o el conformismo, el gusto por el riesgo intelectual o la demanda de certezas, el espíritu de indagación o el dogmatismo, el sentido de la cooperación o la competencia, la solidaridad o el individualismo”.

La profesión docente está ligado a las finalidades del sistema educativo, si un país tiene docentes mediocres culturalmente ese país seguirá siendo subdesarrollado; las competencias son los indicadores del buen docente. Un docente fundamentalmente debe ser innovador.

3.2.1 Las competencias profesionales del docente

Perrenoud (2004: 7) hace una selección de competencias consideradas prioritarias porque son coherentes con el nuevo rol del docente, la evolución de la formación continua, las reformas de la formación inicial y las ambiciones de las políticas de educación. Esta selección de competencias docentes es compatible con los ejes de renovación de la escuela:

- Organizar y animar situaciones de aprendizaje
- Gestionar la progresión de los aprendizajes
- Elaborar y hacer evolucionar dispositivos de atención a la diversidad
- Implicar a los alumnos en su aprendizaje
- Trabajar en equipo
- Participar en la gestión de la escuela
- Informar e implicar a los padres
- Utilizar las TIC
- Afrontar los deberes y dilemas éticos de la profesión
- Organizar la propia formación continua

Las competencias docentes según Zabalza, (2003: 264); para nivel superior:

- Planificar proceso de Enseñanza y Aprendizaje

- Seleccionar contenidos
- Ofrecer informaciones y explicaciones
- Manejar nuevas tecnologías
- Diseñar metodología y organizar actividades
- Comunicarse con los estudiantes
- Tutorizar
- Evaluar
- Reflexionar e investigar sobre la enseñanza
- Identificarse con la institución y trabajar en equipo

Laura Frade (2009: 87-88) define las competencias docentes desde la perspectiva de las inteligencias múltiples, en la que señala que existe una inteligencia más, la inteligencia educativa, o sea la habilidad para transmitir conocimientos a los demás en un momento histórico determinado de manera adecuada a las demandas que se producen en el entorno, dicha inteligencia cuenta con 8 competencias pedagógicas:

- **Diagnóstica:** detectar las necesidades de aprendizaje del alumno.
- **Cognitiva:** adquirir el conocimiento que necesita el profesor para el desarrollo de los contenidos.
- **Ética:** tomar decisiones por parte de los docentes sobre su compromiso ante la sociedad.
- **Lógica:** organizar el contenido de la enseñanza de una manera lógica – secuencial.
- **Empática:** entender a los alumnos en tres diferentes planos: afectivo, cognitivo y psicomotriz.
- **Comunicativa:** lograr la mediación entre el aprendizaje y la enseñanza, utilizar los diferentes tipos de lenguaje que posibiliten al estudiante de apropiarse del conocimiento.
- **Lúdica:** diseñar y aplicar diversas estrategias de enseñanza – aprendizaje.

- **Metacognitiva:** evaluar el proceso enseñanza y aprendizaje en dos vías: hacia los alumnos y a su propio desempeño docente.

Laura Frade (2009: 4) innova la visión de competencias considerando los conceptos de inteligencias múltiples y considera con precisión una nueva inteligencia “la inteligencia educativa” propia del docente.

3.3 El perfil docente en la escuela de investigación criminal

De conformidad a los planes curriculares dispuestos por la Escuela de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú y que regula el perfil docente a nivel nacional en los diferentes cursos que se programan anualmente de forma sistémica se tiene que el perfil docente requerido es el siguiente:

1. Experto en temas de la especialidad en el ámbito legal (normatividad penal y procesal penal), investigación criminal, criminalística e informático.
2. Demostrar experiencia en el ejercicio docente con evaluaciones satisfactorias de desempeño.
3. Poseer las siguientes competencias:
 - Liderazgo.
 - Actitud investigativa.
 - Adaptabilidad.
 - Autorregulación.
 - Relaciones interpersonales adecuadas.
 - Habilidad comunicativa.
 - Trabajo en equipo.
 - Aprendizaje continuo.
 - Formación pedagógica.

3.4 Estudio del caso

Se tuvo como resultado de la aplicación de la encuesta lo siguiente:

Según el entrevistado Flores Goicochea, Jorge (Entrevista N° 1) “A su nivel se dictan los lineamientos para que la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina establezca las acciones específicas para establecer el perfil docente específicamente en la Escuela de Investigación Criminal; Los mecanismos de supervisión y control de evaluación del docente la realiza la Escuela de Investigación criminal. No existe un área de promoción a la investigación para el docente en la Escuela de Educación continua PNP”.

Asimismo, el entrevistado Castillo Peláez, Jorge (Entrevista N° 2), Director de la Escuela de Educación Continua de la Policía Nacional del Perú, señaló que “el perfil docente lo determina la unidad a cargo de la ejecución del curso, en consideración a la naturaleza del curso a realizar, es decir teniendo en cuenta los aspectos técnicos-profesionales, trayectoria y experiencia. Los mecanismos de supervisión y control para evaluar al docente de las asignaturas de investigación criminal, de la Escuela de Educación continua PNP la realiza la propia unidad encargada de realizar el evento académico. No existe un área de promoción a la investigación para el docente en la Escuela de Educación continua PNP”.

Por su parte el Director de la Escuela de investigación criminal (Entrevista N° 3) precisó que “la Escuela de Investigación Criminal define el perfil docente para la capacitación y especialización del personal PNP, a través de las características personales y profesionales de los mejores pesquisas de la DIRINCRI, teniendo en cuenta cuales son las características profesionales y personales de un buen docente, y considerando la capacitación y experiencia docente. Se evalúa al docente de las asignaturas de investigación criminal, en la Escuela de Investigación Criminal mediante encuesta de evaluación del docente, focus group con los alumnos, visitas inopinadas de algún integrante

de la planta académica en las clases. No existe un área de promoción a la investigación para el docente de la en la Escuela de Investigación Criminal PNP”.

Entrevistados los oficiales participantes de un curso de especialización en la Escuela de Investigación Criminal (Entrevista N° 4, 5, 6, 7 y 8) coincidieron en señalar que ”la escuela de capacitación y especialización de Investigación criminal, no selecciona docentes por concurso, solo inscribe a aquellos efectivos policiales que desean dictar clases; para ello, se publica en la página web de la Policía Nacional, solo se les solicita una declaración jurada como compromiso para asistir a las clases; situación que debe implementarse un procedimiento para evaluar a los futuros docentes, considerando un perfil de especialidad. El docente en la mayoría de los casos desconoce la metodología a emplear porque no tiene estudios de pedagogía, y en algunos casos tampoco conoce el contenido del tema a desarrollar; no se cuenta con un plan curricular particular por cada docente de como desarrollara su asignatura, no practica ni difunde la investigación científica; normalmente el docente es un oficial que necesita el puntaje que se otorga por docencia para el ascenso correspondiente; no existe un compromiso de vocación por la docencia. Desconoce la política educativa de la Dirección de Investigación de educación y Doctrina; así como de la escuela de educación continua”.

Según los entrevistados sub oficiales participantes de uno de los cursos de especialización que desarrolla la Escuela Criminal (Entrevista N° 9, 10, 11, 12, 13 y 14) coincidieron en señalar que los diferentes cursos de capacitación y especialización en investigación criminal se seleccionan a los pesquisas de las unidades operativas pero no se les evalúa la capacidad pedagógica, se revisan sus currículos y se les pide el compromiso de asistir al dictado de clases; sin embargo, muchos no van porque también tienen que cumplir sus labores operativas; no se ejecutan encuestas para que el participante evalúe al docente. Existen catedráticos que no se les entienden y no tienen dominio de las herramientas tecnológicas como las ayudas audiovisuales. La docencia

otorga un puntaje al oficial para el ascenso y mayormente asiste por recibir ese puntaje

Cuadro N° : Perfil docente establecido en el plan curricular de la escuela de investigación criminal, el perfil real y perfil ideal

COMPETENCIAS	PERFIL DOCENTE ESTABLECIDO EN EL PLAN CURRICULAR	PERFIL REAL DEL DOCENTE	PROPUESTA DE PERFIL
Código Penal	SI	SI	SI
Procesal penal	SI	SI	SI
investigación criminal,	SI	SI	SI
criminalística	SI	SI	SI
Informático.	SI	SI	SI
experiencia en el ejercicio docente	SI	REGULAR	SI
con evaluaciones satisfactorias de desempeño	SI	SIN EVALUACIONES	SI
Liderazgo.	SI	SI	SI
Actitud investigativa	SI	NO	SI
Adaptabilidad	SI	REGULAR	SI
Autorregulación	SI	REGULAR	SI
Relaciones interpersonales adecuadas	SI	REGULAR	SI
Habilidad comunicativa.	SI	REGULAR	SI
Trabajo en equipo	SI	REGULAR	SI
Aprendizaje continuo	SI	REGULAR	SI
Formación pedagógica	SI	NO	SI
Organizar y animar situaciones de aprendizaje	NO	NO	SI
Gestionar la progresión de los aprendizajes	NO	NO	SI
Implicar a los alumnos en el aprendizaje	NO	NO	SI
Lograr la atención	NO	NO	SI
Diseñar metodología y organizar	NO	NO	SI

actividades			
Tutorizar	NO	NO	SI

El presente cuadro nos muestra el perfil docente establecido en los planes curriculares de los diferentes cursos que gestiona la Escuela de Investigación criminal de la Policía Nacional del Perú; y que, no se cumplen o implementan en el desarrollo real de los cursos en cuanto a perfil docente se refiere; asimismo, se presenta la propuesta de perfil que debería tener el docente considerando otras competencias no consideradas en el plan curricular vigente y que por ende no se practican en el desarrollo de los cursos de capacitación y especialización policial.



CAPÍTULO IV: Presupuesto y la infraestructura para la implementación de la política educativa en la capacitación y especialización de investigación criminal

4.1 Presupuesto

4.1.1 Conceptos

Muñoz Amato (1999: 370) señala que es un plan de acción expresado en términos financieros. Conjunto de decisiones que van a determinar los propósitos de una empresa y los medios para lograrlos, incluyendo las disposiciones de los recursos materiales y humanos, las formas de organización, los métodos de trabajo y las medidas de tiempo, cantidad y calidad.

Por último, Allen y Rachlin (2001: 2) definen el presupuesto como el resultado de un proceso gerencial que consiste en establecer objetivos, estrategias y elaboración de planes que forman parte del proceso de administración.

4.1.2 Concepto de presupuesto público

Según Cornejo Rallo, Miguel A. (2003: 4), el presupuesto público constituye, un documento político que recoge la declaración de intenciones de un gobierno cuantificada monetariamente para un ejercicio anual; por tanto, sintetiza desde la perspectiva económica y financiera el plan de actuación que presidirá la gestión gubernamental.

Para Paredes, Fabricio (2006: 34) el presupuesto es una herramienta que permite a la entidad pública cumplir con la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía. En este contexto, el presupuesto público moderno cuenta con dos elementos fundamentales: el relacionado con los objetivos y los resultados esperados y, el otro, con la programación y

asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de dichos objetivos.

Para el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, el presupuesto público es “un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. Establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2014).

Se observa que el presupuesto público es un instrumento de gestión conforme a los autores citados; que el estado cuenta para resolver prioridades en favor de la ciudadanía, en diferentes campos de acción; previamente estudiadas y establecido metas para la consecución del objetivo primordial. Limita durante el año el gasto de cada una de las entidades del estado, sin embargo, este límite es subjetivo, puesto que el presupuesto aprobado es producto del que ha solicitado la entidad pública.

La Policía Nacional del Perú, no cuenta con presupuesto propio, depende del Ministerio del Interior; es decir, para realizar cualquier gasto en un determinado rubro, por ejemplo la implementación de la infraestructura de la Escuela de capacitación y Especialización de Investigación Criminal, se tiene que solicitar al Ministerio del Interior, a través de la Unidad ejecutara de la Policía nacional que corresponde a la Dirección ejecutiva de Educación y Doctrina.

4.1.3 Unidades ejecutoras de la Policía Nacional del Perú

La Directiva N° 010-2013-IN aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0851-IN/DGPP del 7 de junio del 2013, señala como concepto de unidades ejecutoras de la Policía Nacional del Perú a “un nivel descentralizado u operativo de la PNP que realiza la prestación del servicio. Una Unidad

Ejecutora cuenta con un nivel de desconcentración administrativa que: a) Determina y recauda ingresos; b). Registra la información generada por las acciones y operaciones realizadas; c). Informa sobre el avance y/o cumplimiento de metas.

El año 2012 y 2013 la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina dejó de ser Unidad ejecutora de la Policía Nacional; sin embargo el presente año ha vuelto a serlo.

4.2 Infraestructura

4.2.1 Concepto de Infraestructura

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2000), es posible definir a la infraestructura como el conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones de -por lo general- larga vida útil que constituyen la base sobre la cual se produce la prestación de servicios considerados necesarios para el desarrollo de fines productivos, políticos, sociales y personales.

Este concepto permite diferenciar la infraestructura propiamente dicha de los bienes y servicios para los que pueda servir; y que, tendrá una sostenibilidad en el tiempo. La infraestructura constituye la parte física de una determinada obra.

4.2.2 Características particulares de la infraestructura como bien económico

Prud'Homme (2004) resalta cinco (5) características principales de los activos que conforman la infraestructura de una región y que son descritas a continuación.

- Los bienes que conforman la infraestructura de un país son bienes de capital
- Muchos de estos bienes no pueden ser provistos marginalmente

- La infraestructura está conformada por bienes duraderos
- La infraestructura es específica a su ubicación geográfica
- Usualmente su provisión está asociada a “fallas de mercado”

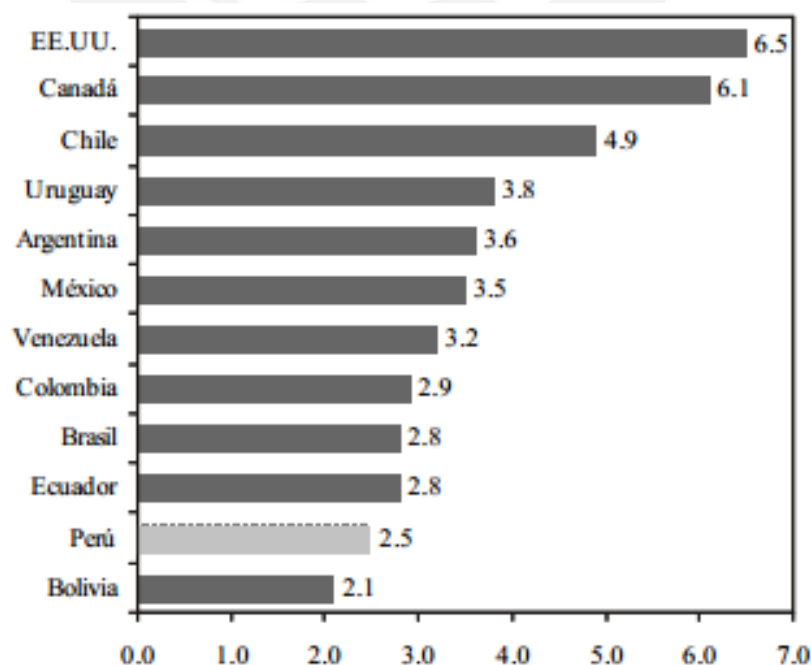
4.2.3 La inversión en infraestructura de servicios públicos en el Perú

Para el Instituto Peruano de Economía (2006), en el Perú, existe un déficit de inversión en infraestructura de servicios públicos que ha sido estimado en casi US\$ 23 mil millones (Instituto Peruano de Economía, 2006). La falta de una política clara de promoción de la inversión de infraestructura, tanto por el lado de la inversión pública como por el lado de la promoción de la participación privada, ha favorecido su progresivo empeoramiento”.

“Hoy el Perú ocupa el puesto 97 de un total de 117 países en relación con la calidad de la infraestructura según el Reporte de Competitividad Global” (Instituto Peruano de Economía, 2006)

Figura N° 1 : Inversión en infraestructura y competitividad del Perú (2005)

(a) Puntajes de indicador de competitividad, año 2005 (1 = pobremente desarrollado e ineficiente; 7 = entre los mejores del mundo)



Fuente: Reporte de Competitividad Global (2001 y 2005 - 2006), estimados propios.

El Perú en todas las actividades y a nivel mundial ocupa el puesto 97 en inversión de infraestructura; es decir que no sabemos o no conocemos los procedimientos de inversión, porque dinero existe en cada uno de los ministerios; como se percibe anualmente cuando devuelves las partidas presupuestarias, dando a suponer que no hay obras que hacer.

En cuanto a nuestro tema de investigación, la Escuela de Investigación criminal necesita la construcción de una Escuela nueva con infraestructura específica para esta labor de Instrucción en lo referente a capacitación y especialización; la investigación criminal requiere del conocimiento de un gran número de adelantos tecnológicos, para hacer frente a la criminalidad organizada.

4.2.4 La Infraestructura de la escuela de Investigación Criminal

La escuela de Investigación Criminal se encuentra ubicada en el 10mo. Piso de la Central Operativa policial “Capitán PNP Alcides Vigo Hurtado”, Avenida España N° 323 Lima, contando tan solo con dos aulas “A” y “B”; No cuentan con los avances tecnológicos para recibir una adecuada instrucción, considerando que dicha Central operativa, fue diseñada para albergar a unidades operativas de Investigación y no una escuela de capacitación y especialización.

4.3 Estudio del caso

Se tuvo como resultado de la aplicación de la encuesta lo siguiente:

Según el entrevistado Flores Goicochea, Jorge (Entrevista N° 1) “la escuela de Investigación criminal tiene su sede en la central Operativa de Investigación Criminal en el 10mo. Piso de la Avenida España en el centro de Lima, cuenta con todo un piso para su implementación y mejor desarrollo de sus actividades académicas; el presupuesto o los requerimientos lo consolida la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina de la cual depende; sin embargo, la Policía no cuenta con presupuesto propio, depende del Ministerio del Interior”.

El entrevistado Castillo Peláez, Jorge (Entrevista N° 2), Director de la Escuela de Educación Continua de la Policía Nacional del Perú, señaló que “el presupuesto asignado, básicamente está referido al pago para docentes, el cual ha sufrido un recorte importante el presente año, precisándose que los cursos relacionados con la Investigación Criminal son ejecutados en las propias unidades policiales vinculadas a dicha especialidad, las cuales cuentan con su propia infraestructura, siendo la ESCEDCON un de gestión académica, encargada de la supervisión y control del desarrollo del evento académico, por lo que en sus instalaciones no se imparte cursos de investigación Criminal”.

Por su parte el Director de la Escuela de investigación criminal (Entrevista N° 3: 2014) precisó que “la Escuela no cuenta con presupuesto para los cursos, el pago de docentes depende exclusivamente de la DIREED, quienes este año sólo aprobaron un curso con costo, y el material y útiles de escritorio forma parte de la asignación anual que la DIRINCRI otorga a todas las Sub Unidades. En infraestructura contamos con dos aulas que tienen capacidad para 50 carpetas, las cuales están equipadas correctamente. A pesar de que la demanda de cursos tiende a incrementarse cada año, no sólo a nivel nacional. Se requiere contar con un presupuesto especial para el mantenimiento y renovación de muebles y equipos, la implementación de por lo menos un aula y una sala de conferencias, de esta manera se podría ampliar la cobertura y realizar actividades académicas no sólo con el personal PNP sino con otros operadores de justicia”.

Entrevistados los oficiales participantes de un curso de especialización en la Escuela de Investigación Criminal (Entrevistas N° 4, 5, 6, 7 y 8) coincidieron en señalar que los Oficiales participantes señalaron que los ambientes donde reciben instrucción no son los adecuados, no existe una adecuada ventilación y muchos de ellos por el propio cansancio se duermen en plena clase, no se cuentan con los mínimos recursos tecnológicos para que la clase sea didáctica; lamentablemente la escuela de Investigación Criminal no cuenta con

presupuesto y la mayoría de los cursos que se programan los docentes los hacen ad honorem, porque no se les asigna un presupuesto para sus pagos.

Según los entrevistados sub oficiales participantes de uno de los cursos de especialización que desarrolla la Escuela Criminal (Entrevista N° 9, 10, 11, 12, 13 y 14) coincidieron en señalar que los sub oficiales participantes coincidieron en señalar que los ambientes son reducidos y no se encuentran acondicionados para recibir clases, son oficinas de trabajo; asimismo, la escuela de Investigación criminal no cuenta con presupuesto para implementar los ambientes y darles mayor iluminación y ventilación, tampoco cuentan con implementos de enseñanza aprendizaje modernos; en muchos casos, al finalizar los cursos los participantes voluntariamente reúnen un dinero y colaboran con implementar la escuela de capacitación y especialización, ya sea para carpetas, cañón multimedia, computadoras, etc.

CONCLUSIONES

Malla curricular

- El manual de régimen de educación de la escuela de investigación criminal estipula claramente las políticas y los procedimientos en los que se deben desarrollar los cursos de capacitación y especialización policial.
- La malla curricular de la escuela de investigación criminal, no ha sido rediseñada acorde a los cambios estructurales de la Policía Nacional y las nuevas leyes (decretos legislativos) que regulan las funciones de la institución; en ese sentido, el plan curricular formulado no toma en cuenta los conocimientos, destrezas, habilidades, competencias, así como principios y valores que se requieren para la función policial en el área de la investigación criminal, de conformidad con los objetivos y políticas establecidas en el Plan Educativo Anual del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú, en cada uno de los programas o niveles que existan.
- No existe en el manual de educación el control y supervisión del desarrollo del plan curricular y el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos; constatándose que pocos participantes asisten a las escuelas de capacitación y especialización; sin embargo se reciben todos los que fueron inscritos.
- El sistema de capacitación y especialización en investigación criminal no está orientado a desarrollar y fortalecer las capacidades cognitivas, habilidades y destrezas de los policías; sino a ofrecer un puntaje que le ha de permitir tener mayores posibilidades de ascender al grado inmediato superior; perdiendo su esencia de educación integral y permanente.
- La capacitación policial en investigación criminal debe realizarse con personal policial especializado en la materia que asuman el compromiso de la enseñanza; mientras que la inspectoría general debe asumir su rol de control y supervisión.

Perfil docente

- El perfil docente requerido en la escuela de investigación criminal, solo figura expresamente escrito en los planes anuales de educación, sin embargo, la escuela no selecciona docentes por concurso, se efectúa la convocatoria a través del portal institucional de la Policía Nacional del Perú, se inscriben y solo en base a su currículum presentado son seleccionados, no rinden un examen de conocimientos, ni de pedagogía. No se considera un perfil de especialidad y perfil personal detallado en nuestro marco teórico y algunas características de los demás perfiles. El actual docente no se identifica con los lineamientos establecidos por la Dirección Ejecutiva de Educación y Doctrina.
- El docente carece de estrategias y técnicas de enseñanza – aprendizaje conforme a lo señalado por oficiales y suboficiales participantes de los cursos de investigación criminal; así como, no se evalúa al docente y las metas y objetivos trazados de perfeccionar al personal policial. La finalidad es cumplir con el curso y obtener el puntaje para el ascenso.

Presupuesto

- Se ha establecido que la Policía Nacional no cuenta con presupuesto propio para implementar directamente las políticas referidas a la Educación continua; dependiendo del Ministerio del Interior; habiéndose identificado necesidades de presupuesto para mejorar las condiciones educativas en la escuela de capacitación especialización de Investigación Criminal.
- En cuanto a la enseñanza aprendizaje, se ha establecido que los diversos cursos que se programan durante el año académico, los docentes dictan las clases ad honorem, solo uno o dos cursos son programados con costo para el estado.
- No se cuenta con presupuesto para la sostenibilidad de los pocos materiales e insumos que tienen la Escuela de Investigación Criminal, recibiendo en algunos casos los aportes voluntarios de los propios participantes para la adquisición de insumos o materiales de estudio.

Infraestructura

- La escuela de capacitación especialización de Investigación Criminal, no tiene ambientes adecuados para la enseñanza aprendizaje, identificándose por versión de los participantes que sus ambientes no cuentan con iluminación y ventilación adecuada, no tienen el mínimo material tecnológico para la enseñanza aprendizaje.

RECOMENDACIONES

Malla curricular

- El comando institucional, debe nombrar una comisión multidisciplinaria conformada por policías-pedagogos, psicólogos, sociólogos, pedagogos al mando del director de la escuela de capacitación y especialización en investigación criminal; con la finalidad de adecuar la malla curricular, con la nueva realidad existente y que la sociedad requiere del policía al salir al servicio; considerando el desarrollo integral de habilidades y destrezas para combatir, el crimen organizado y las diferentes modalidades violentas que han aparecido como el sicariato, la extorción y el robo agravado.

Perfil docente

- El nuevo perfil docente en la escuela de Capacitación y especialización en Investigación criminal debe ser por competencias; toda vez que, el conocimiento impartido es de perfeccionamiento en una determinada materia, la investigación criminal.
- La docencia es una actividad esencial y fundamental en la transmisión de conocimientos; existen un gran número de policías que han estudiado pedagogía y sin embargo, no les dan la cátedra por factores que se desconocen, conforme a lo manifestado por los participantes oficiales y sub oficiales de los cursos de capacitación y especialización en

investigación criminal; debe reglamentarse el proceso de selección y asignación de la cátedra.

- El perfil profesional del docente policial debe considerar el dominio de competencias especiales relacionadas a la función policial; la enseñanza mediante el uso de las nuevas tecnologías; debe promover la investigación científica.

Presupuesto

- Es prioridad que el comando institucional disponga una partida económica con la finalidad de que pueda mejorar la educación en la escuela, orientada a cubrir los gastos que demande el mantenimiento de las aulas, equipos, materiales de estudios entre otros.
- Se sugiere que la Policía Nacional solicite una partida anual para el pago de docentes que asumen la cátedra en la escuela de Investigación criminal, considerando el planeamiento y la organización de los cursos de capacitación y especialización necesarios anualmente.

Infraestructura

- Urge que la Policía Nacional declare en emergencia la Escuela de Investigación criminal; y se priorice la construcción de una escuela en un terreno adecuado, con la infraestructura conveniente y sostenible en el tiempo, para que se implemente los bienes y servicios que en materia de educación se requiere.

Bibliografía

- Allan, & Rachlin. (2001). *Manual de Presupuestos*. México: McGraw Hill.
- Amar Amar, J. (2002). *Formación integral: Una reflexión a partir de la sociología de la cultura*. Chile.
- Anderson, J. (15 de Abril de 2009). Public policymaking. An introduction. Boston, MA: Houghton Mifflin. *académica evaluada por pares, XVII(8)*.
- Ball, S. (1990). Politics and policy making in education. En Ó. Espinoza, *Reflexiones sobre los conceptos de "política", políticas públicas y política educacional* (pág. 3). Chile.
- Ball, S. (15 de Abril de 2009). Reflexiones sobre los conceptos de "política", políticas públicas y política educacional. (Ó. Espinoza, Ed.) *Revista académica evaluada por pares, XVII(8)*.
- Berman, P. (1978). The Study of macro and micro implementation. En J. Rivera Camino, *La implementación: Un fenómeno organizativo* (pág. 2). Madrid, España: Departamento de Economía de la Empresa. Universidad Carlos III de Madrid.
- Bowe, R., Ball, S. J., & Gold, A. (15 de Abril de 2009). Archivos Analíticos de Políticas Educativas. (Ó. Espinoza, Ed.) *Revista académica evaluada por pares, XVII(8)*.
- Carrillo, E. (1994). Diseño del Perfil Profesional en Atención Integral del Niño de 0 a 6 años. En A. Deyka, B. Izarra, I. N. López, & E. M. Prince, *El perfil del educador*. Venezuela.
- Ceballos Acosta, V. B. (2006). *El presupuesto como herramienta de gestión y planificación en una institución financiera pública*. Quito.
- Cerpa. (2013). El Docente, Su Perfil y Formación. *Ciencia de la educación*.
- Congreso de la República del Perú. (28 de Julio de 2003). Ley No. 28044 - Ley General de Educación. Lima, Perú.
- Congreso de la República del Perú. (1983). *Ley N° 23733 Ley Universitaria y sus modificaciones*. Lima, Perú.
- Córdova S., F. (2007). *El presupuesto por resultados: Un instrumento innovativo de gestión pública*. Lima.
- Cornejo Rallo, M. A. (2003). *El Presupuesto del Sector Público*. Chile: Departamento de Gobierno y Gestión Pública de la universidad de Chile.
- Costa Bonino, L. (1992). *Las políticas educativas en Uruguay: Condicionamientos de formulación e implementación*. Obtenido de <http://cippec.org/mapeal/wp-content/uploads/2014/05/Costa-Bonino-Las-pol%C3%ADticas-educativas-en-el-Uruguay.pdf>

Cuesta Tandazo, Franklin L. (2013). *Propuesta de mejoramiento curricular para la capacitación operativa del personal de la Policía Nacional en los cursos de formación del grupo de intervención y rescate – GIR*. Quito. Ecuador. facultad e Ingeniería y Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Central de Ecuador.

Desarrollo de competencias en educación: Desde preescolar hasta el bachillerato (Segunda ed.). (2009). México: Inteligencia educativa.

Diccionario Enciclopédico Quillet. (1969). El perfil del educador. (E. M. Prince, D. A. Izarra B., & I. M. López, Edits.) 2-3.

Dunn, W. (2004). Public Policy Analysis. An Introduction. En M. Olavarría Gambi, *Documento de trabajo N° 11 – Diciembre – 2007. Conceptos Básicos en el Análisis de Políticas Públicas* (pág. 92). Chile: Departamento de Gobierno y Gestión Pública del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile.

Dye, T. (1978). Reflexiones sobre los conceptos de “política”, políticas públicas y política educacional. En Ó. Espinoza, *Understanding public policy* (pág. 3). Chile: Universidad Diego Portales, Chile.

Escobar Potes, M., Franco Peláez, Z., & Duque Escobar, J. (2010). La formación integral en la educación superior. Significado para los docentes como actores de la vida universitaria. *Eleuthera*, 4, 69- 89.

Esparza Ochoa, M. (Junio de 2011). Consideraciones sobre la implementación de tecnología educativa en América Latina. *Cuadernos de Educación y Desarrollo*, 3(28).

Fischer, F., Miller, G., & Sidney, M. (15 de Abril de 2009). Archivos Analíticos de Políticas Educativas. (Ó. Espinoza, Ed.) *Revista académica evaluada por pares*.

Flores Crespo, P. (Julio-Diciembre de 2009). Investigación educativa y políticas públicas en México: Una relación amorfa y elusiva. *Sinèctica Revista Electrónica de Educación*, 21.

Formoso, P. (1981). Teorías de la educación. En A. M. Morales García, *Algunas consideraciones para la implementación de políticas educativas para personas sordas en Venezuela*. Caracas.

Garay Durand, Tomás (2014)

“Problemas de implementación de la política educativa que afectan la capacitación y especialización en la Escuela de investigación criminal, de la Policía Nacional del Perú (ESCEDCON-PNP)”. Entrevista N° 1. (2014). Flores Goicochea, Jorge Director General de la Policía Nacional del Perú

“Problemas de implementación de la política educativa que afectan la capacitación y especialización en la Escuela de investigación criminal, de la Policía Nacional del Perú (ESCEDCON-PNP)”. Entrevista N° 2. (2014). Flores Goicochea, Jorge Director de la Escuela de Educación Continua de la Policía Nacional del Perú.

“Problemas de implementación de la política educativa que afectan la capacitación y especialización en la Escuela de investigación criminal, de la Policía Nacional del Perú (ESCEDCON-PNP)”. Entrevista N° 3. (2014). Director General de la Escuela de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú

“Problemas de implementación de la política educativa que afectan la capacitación y especialización en la Escuela de investigación criminal, de la Policía Nacional del Perú (ESCEDCON-PNP)”. Entrevista N° 4, 5, 6, 7 y 8. (2014). Entrevista a Oficiales participantes de un Curso de Especialización de la Policía Nacional del Perú

“Problemas de implementación de la política educativa que afectan la capacitación y especialización en la Escuela de investigación criminal, de la Policía Nacional del Perú (ESCEDCON-PNP)”. Entrevista N° 9, 10, 11, 12, 13 y 14. (2014). Entrevista a sub oficiales participantes de un Curso de Especialización de la Policía Nacional del Perú

- García L., B. E. (2007). *Elementos para un análisis de las mallas curriculares de los programas académicos de la Universidad Pontificia Bolivariana - Medellín*. Medellín, Colombia.
- Goethe, J. (1991). Años de aprendizaje de Guillermo Meister. En *Obras completas (Vol. 2)*. México D.F., (R. Cansinos, Trad., Vol. II). México D. F.
- Ham, C., & Hill, M. (15 de Abril de 2009). The policy process in the modern capitalist state. (Ò. Espinoza, Ed.) *Revista académica evaluada por pares, XVII(8)*.
- Hobelman. (1967). El perfil de educador. (D. Izarra B., I. M. López, & E. M. Prince, Edits.) *Ciencia de la educación*.
- Howlett, M., & Ramesh, M. (15 de Abril de 2009). Studying public policy: policy cycles and policy subsystems. (Ò. Espinoza, Ed.) *Revista académica evaluada por pares, XVII(8)*.
- Humboldt, G. (2002). Sobre la organización interna y externa de los establecimientos científicos superiores en Berlín. (J. J. Amar Amar, Ed.) *Zona pròxima(3)*, 74-93.
- Instituto Peruano de Economía. (2006). *El camino para reducir la pobreza*. Lima: Asociación de Empresas Privadas de Servicios Públicos (ADEPSEP) y la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO).
- Kingdon, J. (15 de Abril de 2009). Archivos Analíticos de Políticas Educativas. (Ò. Espinoza, Ed.) *Revista académica evaluada por pares, XVII(8)*.
- Levin, B. (2001). Conceptualizing the process of education reform from an international perspective. En 2001, *Reflexiones sobre los conceptos de “política”, políticas públicas y política educacional* (pág. 3). Chile.
- Maritain, J. (2010). La educación en la encrucijada. En P. n. Colombia, *Lineamientos de política 4 Potenciación deT conocimiento y formación policial*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

- Ministerio de Economía y Finanzas. (02 de Diciembre de 2014). *Perù Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de Conceto de presupuesto público:
http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=section&id=31&Itemid=100751
- Ministerio de Interior. (7 de Junio de 2013). Resolución Ministerial N° 0851-IN/DGPP aprobando la Directiva N° 010-2013/IN. Lima, Perù.
- Ministerio del Interior. (22 de Diciembre de 1987). Creación de la Dirección de Educación y Doctrina Policial. Lima, Perú.
- Muñoz Amato, P. (1999). Introducción a la Administración Pública. En W. Jimenez Castro, *Evolución del pensamiento administrativo en la educación costarricense* (Segunda edición ed.). Costarrica: Asociación de la industria gráfica costarricense.
- Ortega, S. (2007). Congreso del COMIE. En P. Flores Crespo (Ed.), *Simposio sobre Análisis de Política Pública en Educación*. Mérida-Yucatán: Universidad Iberoamericana de México.
- Panqueva Tarazona. (2007). En B. E. García L., *Elementos para un análisis de las mallas curriculares de los programas académicos de la Universidad Pontificia Bolivariana - Medellín*. Venezuela.
- Paredes, F. (2006). *Presupuesto público: Aspectos teóricos y prácticos*. Venezuela: Publicaciones Vicerrectorado Académico Universidad de Los Andes Venezuela.
- Perrenoud, P. (2001). *La formación del docente del siglo XXI*. Montevideo: Cinterfor.
- Policía Nacional de Colombia. (2010). *Lineamientos de política 4 Potenciación de T conocimiento y formación policial*. Bogotá: Imprenta nacional de colombia.
- Portilla Rondón, A. B. (2002). *La formación docente del profesorado universitario: Perfil y líneas de formación*. Bellaterra.
- Presidencia de la República de Perú. (2012). *Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la Policía Nacional del Perú*. Diario El Peruano.
- Presidencia de la República de Perú. (10 de Diciembre de 2012). Decreto Legislativo No. 1151 Ley del Régimen Educativo de la Policía Nacional del Perú. Lima, Perú.
- Prud'Homme, R. (2004). *Infrastructure and development. Documento presentado para la Conferencia Anual sobre Economía del Desarrollo del Banco Mundial*. Washington.
- Quade, E. (1995). Analysis for Public Decisions. En J. Rivera Camino, *La implementación: Un probvema organizativo*. Madrid, España: Departamento de Economía de la Empresa. Universidad Carlos III de Madrid.
- Ricardo Torres, J. (2001). *Diseño curricular del programa de carrera de ingeniería de emprendedores en la universidad estatal península de Santa Elena*. Santa Ana Chile.

- Santizo, C. (2008). Comentarios al proyecto: Análisis de Política Pública en Educación. En P. Flores Crespo, *Análisis de política pública en educación: línea de investigación* (Primera ed.). México: Universidad iberoamericana A.C.
- Torres Landa López, A. (2010). *¿La infraestructura educativa en las instituciones de educación superior públicas mexicanas cumplen con las nuevas demandas del siglo XXI?*. Aguas calientes - México.
- Zabalza Beraza, M. A. (Mayo-Agosto de 2013). Competencias docentes del profesorado universitario. *Revista de Docencia Universitaria*, XI(2).

